



321 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Carla Retamal Flores, Cédula de Identidad N° 16.028.886-8, para realizar venta de cachantun, pinta caritas y dulces, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016 en forma ambulante dentro de la comuna de Villa Alegre, Estación, Loncomilla, Avda. Abate Molina, Plaza de Armas de la comuna.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta cachantun, pinta caritas y dulces, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE